

REF.: Autoriza trato directo que indica.

RESOLUCIÓN N° 0439

SANTIAGO, 05 SET. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el artículo 8° letra G) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y 10 N° 7 letra F de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos Primero y Segundo del Acta de la Honorable Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden de Director, los actos que se indican de la BCN; el acta de adjudicación a la Empresa Tecnoled S.A.; el Ticket N° 16.899; el formulario requerimiento de compra N° 354 de fecha 30 de agosto de 2017, enviado por el Sr. Gabriel Contuliano Aguilar, Jefe de Desarrollo y Gestión de Infraestructura; la cotización por los servicios de instalación y canalizado e instalación de enchufes y punto de red en subterráneo D2 del edificio Congreso Nacional Valparaíso; la Orden de Compra N° 2020-394-SE17;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Jefe de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, mediante formulario de requerimiento de compras N° 354 del 30 de agosto de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los servicios de instalación y canalizado e instalación de enchufes y punto de red en subterráneo D2 del edificio Congreso Nacional Valparaíso, de acuerdo a lo solicitado por la Srta. Evelyn Lagos, en ticket N° 16.899.
- 2.- Que la Empresa Tecnoled S.A. Rut N° 77.302.440-5, es la empresa que tiene contrato vigente de mantención eléctrica con el Congreso Nacional, el que incluye las dependencias de la Biblioteca del Congreso Nacional, circunstancia que asegura los servicios de cambio e instalación y canalizado de enchufes y punto de red en subterráneo D2 del edificio Congreso Nacional Valparaíso.
- 3.- Que, el servicio solicitado en este acto se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas por la BCN, dentro de las cuales consta la instalación y canalizado de enchufes y puntos de red.
- 4.- Que, por lo anterior resulta posible acudir al trato directo de conformidad a lo dispuesto en la letra g) del artículo 8° de la ley 19.886, y en la letra f) del artículo 10° N°7 de su reglamento, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de



los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.

5.- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dicho servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1.- Apruébese el trato o contratación directa con la Empresa **Tecnored S.A. Rut N° 77.302.440-5**, por los servicios mencionados en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de \$ 253.255.- (doscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por el Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 006, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre



FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE

DIRECTOR ADJUNTO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

F. A. T. A. J. M.
CBT/FAR/REC/MAC/MMV/ADL/psm